

APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS RACHEL PULGAR
HENRIQUEZ - LUISA VALLEJOS
ZAMORANO.-

Huépil, 22 de Junio del
2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 984 / 2009 /

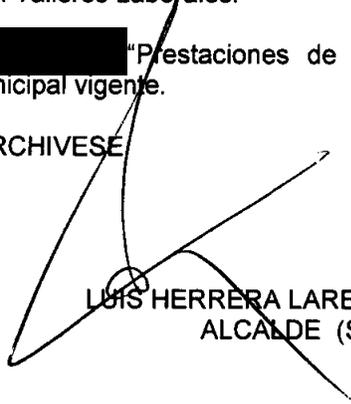
VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 16.03.2009 donde aprueba el Programa Social denominado "Delegaciones Municipales Rurales".-
- C. El Decreto Alcaldicio N° 40 de fecha 06.01.2009 donde aprueba el Programa Social denominado "Talleres Laborales y Productivos año 2009".-
- D. El contrato de fecha 01 de Junio del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Srita. Rachel Pulgar Henríquez.-
- E. El contrato de fecha 01 de Junio del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Srita. Luisa Vallejos Zamorano.-
- F. La necesidad de contar con personal para realizar funciones dentro de los Programas mencionados en los puntos anteriores .-

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios, indicados en el punto N° C y D , de los vistos , por la suma de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) brutos mensuales, al Proveedor **RACHEL SOLEDAD PULGAR HENRIQUEZ**, Rut [REDACTED] por ser el proveedor que cumple con los servicios requeridos por Programa Social Apoyo a las delegaciones rurales, por la suma de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) brutos mensuales, al Proveedor **LUISA VALLEJOS ZAMORANO** , Rut [REDACTED] por ser el proveedor que cumple con los servicios requeridos por Programa Social Talleres Laborales.-
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Prestaciones de Servicios Comunitarios – **Gestión 2** del presupuesto municipal vigente.
3. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr